



RESOLUCION DEL III PLENARIO DE LA AGRUPACION DE SEGUROS DE COMFIA-CC.OO. SOBRE LA NEGOCIACION DEL CONVENIO SECTORIAL PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

El Real Decreto 688/2005 de 10 de junio de 2.005 supuso la creación de las Sociedades de Prevención, situando en un mismo plano legal a todas las empresas que desarrollaban la actividad de prevención, nacidas tras la promulgación de la ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El acuerdo de 25 de enero de 2.005 suscrito por AMAT, patronal de las Mutuas de Accidentes, CC.OO. Y UGT en presencia de la Dirección General de la Seguridad Social, el cual definía el marco en que se desarrollaría la segregación de la actividad preventiva de las Mutuas, entre otras materias, definió el compromiso de iniciar un proceso de dialogo entre las partes para la negociación de un convenio colectivo propio de la actividad de la Prevención.

Este compromiso se cumplió el pasado 12 de Abril con la constitución de la mesa del Convenio Estatal del Sector de Prevención de Riesgos Laborales en el que participan las patronales que operan en el sector: ASPREM, ANEPA y ASPA, y los sindicatos CC.OO., UGT y ELA.

Desde el principio nuestra plataforma se ha basado en plantear las condiciones de trabajo y salario del único convenio que regula claramente las actividades propias de la Prevención y que es el de Seguros y MATEPSS.

Queremos un convenio que garantice suficientemente una estructura salarial basada en el convenio de seguros, ligada a una clasificación basada en criterios técnicos y jurídicos y una jornada que en cómputo anual no supere las 1.700 horas y que constituya el eje sobre el cual se desarrolle el sector.

Rechazamos firmemente las pretensiones de las patronales de rebajar sustancialmente el nivel de las materias de la negociación, en la línea de su última propuesta, con el peregrino planteamiento de que más vale un convenio que ninguno, lo que condenaría al sector a regirse por las condiciones planteadas por empresas cuya viabilidad es más que dudosa para el futuro de la Prevención.

En consecuencia, el III Plenario de la Agrupación de Seguros de Comfia-CC.OO. manifiesta su apoyo a la existencia de un Convenio Colectivo Sectorial para las empresas de Servicios de Prevención Ajenos que recoja las condiciones laborales propuestas en nuestra plataforma y que son las que actualmente regula el Convenio de Seguros y MATEPSS.

III Plenario

Madrid, 28 y 29 de noviembre de 2007

